

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID) EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2024.-

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Mariano Núñez Muñoz.

Concejales:

Grupo Municipal Partido Popular (P.P.):

D. Rubén González Rojas,
Dña. Patricia Solano Alonso y
D. Rubén Rodríguez Cañizares.

Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.):

D. Vicente Pascual Álvarez,
Dña. Silvia García Pires,
D. Isidoro Andrés López y
D. Bruno Jiménez Duque.

Grupo Municipal VOX:

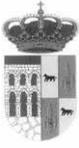
D. Santiago Ramón Cabanas Burkhalter,
Dña. Belén Otero Sáez y
D. Francisco Raúl Zurdo Dorado.

Secretario Interventor:

D^a M^a Eugenia Barril Vicente.

En Villamanta, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día 27 de junio de 2024, se reúnen en el Salón de Sesiones del Centro Cívico Cultural "Antonio Simón Cuevas", los Sres. Concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto y en la primera correspondiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Mariano Núñez Muñoz, asistido por el Sra. Secretaria de la Corporación D^a M. Eugenia Barril Vicente.

De conformidad con el contenido del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, declaro el acto público abierto, de Orden de la Presidencia se pasan a debatir los siguientes asuntos que constituyen el Orden del Día de la Sesión:



PRIMERO: ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN A PERCIBIR POR CONCEJAL, POR EL EJERCICIO DE SU CARGO, EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Comienza el presente punto del orden del día el Sr. Alcalde dando lectura a la propuesta de Alcaldía que, literalmente, establece:

"" PROPUESTA DE ALCALDÍA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LA REMUNERACIÓN A PERCIBIR POR CONCEJAL, POR EL EJERCICIO DE SU CARGO, EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

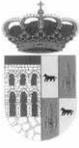
Constituida la nueva Corporación resultante de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023, procede fijar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las retribuciones que han de percibir los miembros de este Ayuntamiento por el ejercicio de sus cargos, ya sea con dedicación parcial o exclusiva.

Resultando que la Sra. Concejala, D^a Patricia Solano Alonso, viene ejerciendo su cargo de Concejala, en régimen de dedicación exclusiva, desde la constitución de la Corporación, hace más de un año, sin percibir compensación económica alguna y con total eficacia.

En consecuencia, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Reconocer la dedicación exclusiva de la Sra. Concejala D^a Patricia Solano Alonso, por el ejercicio del cargo de Concejala, fijando una retribución bruta anual de 28.000.- €, lo que suponen 2.000.- euros brutos mensuales más dos pagas extraordinarias de la misma cantidad, con un régimen de dedicación de un 100 % de la jornada completa.

Segundo.- El acuerdo adoptado en el párrafo anterior producirá efectos a partir del día inmediatamente siguiente a la designación de su cargo, significándose que su percepción sólo estará afectada por las Incompatibilidades reguladas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas en lo que se refiera al ejercicio de una segunda actividad pública (no privada), que únicamente podrá ejercerse fuera de la jornada de trabajo en el Ayuntamiento. Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la percepción de dichas cantidades será incompatible con el cobro de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación de que formen parte.



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



Tercero.- Este Ayuntamiento de Villamanta dará de alta a la persona designada en el Régimen General de la Seguridad Social asumiendo el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Cuarto.- La Corporación deberá consignar en sus Presupuestos las retribuciones a que hacen referencia las disposiciones anteriores.

Quinto.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.”.

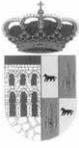
*En Villamanta (Madrid), a fecha firma digital
EL ALCALDE.-D. Mariano Núñez Muñoz. Firmado. “”*

Comienza el debate sobre el asunto que nos ocupa, previamente informado favorablemente en Comisión Especial de Cuentas y Hacienda celebrada este mismo día, con las siguientes intervenciones:

- D. VICENTE PASCUAL ÁLVAREZ, portavoz del Grupo PSOE., que manifiesta lo siguiente:

En primer lugar, felicitar a la Alcaldía por haber cambiado su criterio con respecto a lo que nos expuso en julio del año pasado (2023), en lo que nos presentaba unas remuneraciones para tres concejales, el 13.33% para cada uno de ellos. En aquel momento a mi me parecía que era muy poca dedicación para este gobierno de Villamanta, que creíamos que dedicarse a la Corporación ¡qué mínimo que el 100 por ciento, al menos una de las personas! Ese fue el criterio que nosotros establecimos, por lo que vamos a seguir siendo coherentes con él, lo anuncio desde ya. Me parece también bien que se acabe con esta demagogia que tuvo el Partido Popular en la anterior legislatura, en la que al Alcalde del partido se le decía, leo textual “*no se tiene un solo motivo que se considere que ese trabajo merezca una remuneración*”. Esto es lo que decía el Partido Popular cuando estaba en la oposición. Bienvenidos a quitarnos de demagogias y que todos creemos que, efectivamente, trabajar para el pueblo, lo justo es que una persona se dedique al cien por cien y tenga una remuneración por ello. Y espero que en el futuro, no se vuelvan a abrir estos debates cuando cambie el color de la Corporación, que lógicamente yo, como portavoz del PSOE, es lo espero que sea pronto.

Dicho esto y congratulándome de que nos avengamos todos a que el Ayuntamiento de Villamanta merece una persona al cien por cien, y que estamos de acuerdo, por tanto, en que la remuneración y la dedicación sea al cien por cien; hay algo que no me cuadra y es que, se nos presenta el salario para D^a Patricia Solano, pero entiendo que esto debería venir asociado también con una reestructuración, máxime cuando también se nos presenta la dimisión de uno de los Concejales y pensaba que, junto a las retribuciones, se nos iba a presentar también un cambio en las competencias de los mismos, es decir, si D^a Patricia Solano como Concejala, es la que va a tener una dedicación al cien por cien, creo que de facto, pasaría a ser, sino el Alcalde en la



sombra, la primera teniente de Alcalde, casi de hecho y, por tanto, entendíamos, que también debería haber hecho una reestructuración en las competencias de cada uno de ellos. Si ella va a ser la que va a llevar el cien por cien de la dedicación, pues también debería llevar la de las competencias, pero yo no voy a entrar en la organización que haga este Ayuntamiento y, por tanto y como coherencia de todo lo que hemos dicho desde que llevamos siendo grupo, nosotros estamos de acuerdo en que una persona se dedique, como veníamos pidiendo desde el primer pleno, al cien por cien, porque es lo que se merece Villamanta, tenga que tener una remuneración por el trabajo efectuado.

- INTERVENCIÓN DE D^a BELÉN OTERO SAEZ, Concejala del Grupo VOX, manifestando lo siguiente:

Nosotros, estamos igualmente de acuerdo en que una persona con dedicación plena, si está trabajando, tiene que cobrar, estamos totalmente de acuerdo.

No habiendo más intervenciones al respecto, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del presente acuerdo siendo el resultado de la votación: unanimidad de los Señores Concejales presentes que integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad **ACUERDA:**

Primero.- Reconocer la dedicación exclusiva de la Sra. Concejala D^a Patricia Solano Alonso, por el ejercicio del cargo de Concejala, fijando una retribución bruta anual de 28.000.- €, lo que suponen 2.000.- euros brutos mensuales más dos pagas extraordinarias de la misma cantidad, con un régimen de dedicación de un 100 % de la jornada completa.

Segundo.- El acuerdo adoptado en el párrafo anterior producirá efectos a partir del día inmediatamente siguiente a la designación de su cargo, significándose que su percepción sólo estará afectada por las Incompatibilidades reguladas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas en lo que se refiera al ejercicio de una segunda actividad pública (no privada), que únicamente podrá ejercerse fuera de la jornada de trabajo en el Ayuntamiento. Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el art. 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la percepción de dichas cantidades será incompatible con el cobro de asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación de que formen parte.

Tercero.- Este Ayuntamiento de Villamanta dará de alta a la persona designada en el Régimen General de la Seguridad Social asumiendo el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Cuarto.- La Corporación deberá consignar en sus Presupuestos las retribuciones a que hacen referencia las disposiciones anteriores.

Quinto.- Publicar íntegramente el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.”.



SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Comienza el presente punto del orden del día el Sr. Alcalde dando lectura a la propuesta de Alcaldía que, literalmente, establece:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 Y SUS BASES DE EJECUCIÓN

Se da cuenta del expediente tramitado para la elaboración del proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2024, que asciende a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (2.612.509,26€) el estado de ingresos y a DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (2.557.509,26€) el Estado de gastos, presentando un superávit inicial de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000) así como de la documentación e informes obrantes en el mismo y cuyo resumen es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO:	IMPORTES
ESTADO DE INGRESOS	2.612.509,26
<u>ESTADO DE GASTOS</u>	<u>2.557.509,26</u>

SUPERAVIT 55.000,00

Con el siguiente detalle por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS:

CAP	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.051.000,00
2	Impuestos Indirectos	48.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	505.205,00
4	Transferencias Corrientes	933.599,26
5	Ingresos Patrimoniales	15.202,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	1,00
7	Transferencias de Capital	59.502,00
8	Activos Financieros	0



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)

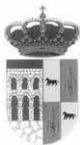


CAP	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL INGRESOS		2.612.509,26

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO2024
		IMPORTE
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.557.509,26
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.372.170,26
1	Gastos del Personal	1.180.311,23
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	999.702,00
3	Gastos financieros	7.100,00
4	Transferencias corrientes	185.057,03
5	Fondo de contingencia	0
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	185.339,00
6	Inversiones reales	164.339,00
7	Transferencias de capital	21.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS		2.557.509,26

Visto todo lo anterior esta Alcaldía propone al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2024 que asciende a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMO (2.612.509,26€) en el estado de ingresos y a DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (2.557.509,26€) el Estado de gastos, presentando un superávit inicial de CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000,00€), así como Bases de Ejecución del mismo y el resto de la documentación incorporada al mismo, en especial Anexo de Personal, Plan Anual de Inversiones y su financiación y Plantilla del personal al servicio de la Corporación, el cual, a nivel de capítulos, arroja siguiente resumen:



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



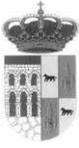
ESTADO DE INGRESOS:

CAP.	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.051.000,00
2	Impuestos Indirectos	48.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	505.205,00
4	Transferencias Corrientes	933.599,26
5	Ingresos Patrimoniales	15.202,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	1,00
7	Transferencias de Capital	59.502,00

CAP.	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL INGRESOS		2.612.509,26

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.557.509,26
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.372.170,26
1	Gastos del Personal	1.180.311,23
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	999.702,00
3	Gastos financieros	7.100,00
4	Transferencias corrientes	185.057,03
5	Fondo de contingencia	0
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	185.339,00
6	Inversiones reales	164.339,00
7	Transferencias de capital	21.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS		2.557.509,26



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



Segundo.- Someter el expediente a información pública por término de quince días hábiles, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Edictos Municipal, a efectos de examen y reclamaciones o alegaciones.

Tercero.- Determinar que la presente aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna. En cuyo caso, procederá la Alcaldía a ordenar la publicación de su aprobación definitiva

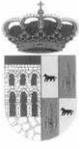
No obstante lo anterior, la Corporación adoptará el acuerdo que estime más conveniente a los intereses municipales.””

El Sr. Alcalde da comienzo el debate sobre el Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio 2024 y sus bases de ejecución, informado favorablemente previamente en Comisión Especial de Cuentas y Hacienda celebrada en el día de hoy, preguntando si se va a producir alguna intervención.

- INTERVIENE D. VICENTE PASCUAL ÁLVAREZ, Portavoz del Grupo PSOE, indicando lo siguiente:

Como ya he comentado en la Comisión anterior y como dijimos en el Pleno anterior, de mayo, no nos parece de recibo que se nos presenten las cuentas del año 2023, para el dictamen de la Comisión de Cuentas, recuerdo, la primera vez que se reúne la Comisión de Cuentas, desde el mandando de este Ayuntamiento, y el Presupuesto de 2024, que nuestro grupo lleva demandando desde el año pasado, y pretender ahora que en 48 horas demos nuestra aprobación, lógicamente no hemos tenido tiempo para estudiar, ni revisar y mirar en detalle la información recibida, solo hemos podido hacer una lectura por encima de las cuentas presentadas y ver las memorias que nos ha presentado la interventora, vemos que la firma de la interventora es del 8 de junio, y el pleno se está celebrando el 27, se nos podría haber presentado esta documentación antes y quizá hubiéramos tenido un criterio más adecuado, nos hubiera dado tiempo a estudiarlo con más detalle, pero aparte de esto y del poco tiempo que tenemos para ver la documentación que se nos presenta, es que tal y como está la composición que tenemos en este Ayuntamiento, nosotros querríamos haber participado en la elaboración de estos presupuestos y creo que el Grupo VOX también, y no entendemos por qué no es así. Se nos presenta como un “trágala”, con la excusa de que nos vamos a quedar sin interventora, queríamos y creemos, desde nuestro grupo, que los presupuestos tienen que ser participativos incluso si fueran participativos a la ciudadanía, mucho mejor, creemos que también se podría hacer y que en ayuntamientos con poca población, como éste, es posible darle voz a los habitantes de Villamanta, para que ellos también opinen sobre el presupuesto, los gastos, los PIR, etc.

Con estos antecedentes entenderán que nuestro voto va a ser en contra de estos presupuestos, querríamos haber participado en ellos, y lo demostramos disconforme con las formas en que se nos presenta el Presupuesto a 48 horas del pleno. Ese es el



motivo por el que vamos a votar en contra de la aprobación de los Presupuestos de 2024, como ya había comentado en la Comisión.

Contesta el Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez Muñoz, a la intervención del Sr. Pascual, diciendo:

En otras circunstancias intentaremos hacerlo de otra manera. Ahora mismo, no es una excusa, es la realidad, no teníamos secretaria y hasta el día de hoy, no se han podido presentar los presupuestos, los hemos tenido que hacer de esta manera, yo creo que son correctos, están bien, pero nos ha costado sacarlos, eso sí es verdad.

- INTERVENCIÓN DE D^a BELÉN OTERO SAEZ, Concejala del Grupo VOX, dirigiéndose al Alcalde, manifiesta lo siguiente:

Nosotros como te hemos comentado ya en la Comisión de Cuentas, tenemos este compromiso para esta aprobación de los Presupuestos, de que pongas en marcha el proyecto de alquiler social para jóvenes, de la construcción de viviendas para alquiler social para jóvenes. "Tú nos has dicho que sí, que te comprometes, y si es así.... ""

Interviene el Sr. Alcalde, para aclarar: Yo no he dicho que me comprometo, sino que estoy totalmente de acuerdo con vosotros y claro sí es un compromiso, si estoy de acuerdo, ¡cómo no me voy a comprometer!, de hecho, ya os he dicho, que una de las ideas es poner en funcionamiento, desarrollar ese proyecto de vivienda, con prioridad, por supuesto, para Villamanta. Totalmente de acuerdo y vamos a pelear y a luchar por ello.

El Sr. Concejala D. FRANCISCO RAUL ZURDO DORADO, Concejala de VOX interviene en el asunto indicando: que con un máximo de cinco años, yo soy partidario de que haya viviendas para gente joven de Villamanta, pero de lo que no soy partidario es que una persona coja una vivienda y que la tenga para toda la vida.

Continúa el Sr. Alcalde con su intervención respondiendo: Habrá que ver y desarrollar esos contratos, vamos a ver qué tal.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo presentada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: SIETE (7) Concejales que integran el Grupo PP y el Grupos Vox
Votos en contra; CUATRO (4) Concejales del Grupo PSOE.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, **por mayoría de siete votos a favor (PP, VOX) y cuatro en contra (PSOE), ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2024 que asciende a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS



AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID)



DOCE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMO (2.612.509,26€) en el estado de ingresos y a DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (2.557.509,26€) el Estado de gastos, presentando un superávit inicial de CINCUENTA Y CINCO MIL (55.000,00€), así como Bases de Ejecución del mismo y el resto de la documentación incorporada al mismo, en especial Anexo de Personal, Plan Anual de Inversiones y su financiación y Plantilla del personal al servicio de la Corporación, el cual, a nivel de capítulos, arroja siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS:

CAP.	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.051.000,00
2	Impuestos Indirectos	48.000,00
3	Tasas y Otros Ingresos	505.205,00
4	Transferencias Corrientes	933.599,26
5	Ingresos Patrimoniales	15.202,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	1,00
7	Transferencias de Capital	59.502,00
CAP.	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
8	Activos Financieros	0
9	Pasivos Financieros	0
TOTAL INGRESOS		2.612.509,26

ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.557.509,26
A.1	OPERACIONES	2.372.170,26



CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES
CORRIENTES		
1	Gastos del Personal	1.180.311,23
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	999.702,00
3	Gastos financieros	7.100,00
4	Transferencias corrientes	185.057,03
5	Fondo de contingencia	0
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	185.339,00
6	Inversiones reales	164.339,00
7	Transferencias de capital	21.000,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0
8	Activos financieros	0
9	Pasivos financieros	0
TOTAL GASTOS		2.557.509,26

Segundo.- Someter el expediente a información pública por término de quince días hábiles, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de Edictos Municipal, a efectos de examen y reclamaciones o alegaciones.

Tercero.- Determinar que la presente aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado período, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna. En cuyo caso, procederá la Alcaldía a ordenar la publicación de su aprobación definitiva

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, VARIOS PROYECTOS INCLUIDOS EN EL PLAN PIR

Comienza el presente punto del orden del día el Sr. Alcalde dando lectura a la propuesta de Alcaldía que, literalmente, establece:

“ASUNTO: ACUERDO DE SOLICITUD DE ALTA DE VARIAS ACTUACIONES DE INVERSIÓN CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026, APROBADO POR DECRETO 118/2020, DE 23 DE DICIEMBRE, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, PUBLICADO EN EL BOCM Nº



18, DE 22 DE ENERO DE 2021 Y MODIFICADO POR DECRETO 211/2021, DE 15 DE SEPTIEMBRE (BOCAM Nº 221 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, publicado en el BOCAM nº 18, de 22 de enero de 2021 y modificado por decreto 211/2021, de 15 de septiembre (BOCAM nº 221 de 16 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno perteneciente a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026.

Considerando que con fecha de 21 de octubre de 2021, (NRE. 2758), se recibe en este Ayuntamiento escrito de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, en el que se informa de la asignación inicial en concepto de aportación autonómica que corresponde a esta entidad local, dentro del Programa PIR 2022-2026, ascendiendo a un importe de 2.851.088.- €.

Vista la Resolución de 16 de marzo de 2022, del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se modifica el contenido de la Resolución de 19 de noviembre de 2021, en la que se publica el modelo telemático de Solicitud de Alta de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, publicada en el BOCM nº 76 de fecha 30 de marzo de 2022.

Considerando el interés municipal por dar de alta determinadas actuaciones de inversión con cargo al citado Programa de Inversión Regional y vistas las siguientes Memorias Técnicas valoradas redactadas por la Arquitecto Técnico Municipal D. Navid Hakami, colegiado número 17742 del COAM, con las siguientes características:

FECHA / NRE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO/ACTUACIÓN	PRESUPUESTO GENERAL €
27/03/2024 -	SUMINISTRO DE FAROLES Y LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN LOS VIALES DEL CASCO URBANO	162.166,52
20/02/2024 - 725	CUBRICIÓN DE LAS GRADAS DEL CAMPO DE FÚTBOL Y DE LAS PISTAS DE PÁDEL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	276.693,53
20/02/2024- 742	REFORMA INTERIOR DE UN EDIFICIO MUNICIPAL PARA SU ADAPTACIÓN COMO DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y JUZGADO DE PAZ	184.459,55
12/03/2024- 1040	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAMINO DEL PINO Y SU CONEXIÓN CON EL PASEO DE LA ESTACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANTA	450.638,36
21/03/2024- 1187	REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE LA LIBERTAD DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANTA	119.633,97
22/03/2024- 1200	ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA "NUESTRA SRA.LA VIRGEN DEL SOCORRO": APARCAMIENTO Y ZONAS VERDES	358.395,80



Así como la Memoria Valorada redactada por *AMBITEC, INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL, SL.*, arquitectos Paula Rodríguez González, Colegiado 22281 y Macarena Suero Rodríguez, Colegiado 22282 para Planifica Madrid, con las siguientes características:

FECHA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO
24/06/2024 - 2538	PAVIMENTACIÓN DE SENDA PEATONAL JUNTO A CALLE DEL BARRANCO DEL CAÑO	88.738,13

Considerando todo lo anterior, esta Alcaldía PROPONE al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar las Memorias Técnicas valoradas redactadas por el Arquitecto Municipal D. Navid Hakami, colegiado número 17742 COAM, siguientes:

FECHA/ NRE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
27/03/2024 - 1241	SUMINISTRO DE FAROLES Y LUMINARIAS PARA LA SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN LOS VIALES DEL CASCO URBANO
20/02/2024 - 725	CUBRICIÓN DE LAS GRADAS DEL CAMPO DE FÚTBOL Y DE LAS PISTAS DE PÁDEL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
20/02/2024- 742	REFORMA INTERIOR DE UN EDIFICIO MUNICIPAL PARA SU ADAPTACIÓN COMO DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y JUZGADO DE PAZ
12/03/2024- 1040	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAMINO DEL PINO Y SU CONEXIÓN CON EL PASEO DE LA ESTACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANTA
21/03/2024- 1187	REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE LA LIBERTAD DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANTA
22/03/2024- 1200	ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA "NUESTRA SRA. LA VIRGEN DEL SOCORRO": APARCAMIENTO Y ZONAS VERDES

Y Aprobar la Memoria Valorada redactada por *AMBITEC, INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL, SL.*, arquitectos Paula Rodríguez González, Colegiado 22281 y Macarena Suero Rodríguez, Colegiado 22282 para Planifica Madrid siguiente:

FECHA	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO
24/06/2024 - 2538	PAVIMENTACIÓN DE SENDA PEATONAL JUNTO A CALLE DEL BARRANCO DEL CAÑO

SEGUNDO.- Solicitar el alta de las siguientes actuaciones con cargo al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 aprobado mediante Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, publicado en el BOCAM nº 18, de 22 de enero de 2021 y modificado por decreto 211/2021, de 15 de septiembre (BOCAM nº 221 de 16 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno perteneciente a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la



Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PRESUPUESTO GENERAL
SUMINISTRO DE FAROLES Y LUMINARIAS PAREA LA SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN LOS VIALES DEL CASCO URBANO	162.166,52
CUBRICIÓN DE LAS GRADAS DEL CAMPO DE FÚTBOL Y DE LAS PISTAS DE PÁDEL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	276.693,53
REFORMA INTERIOR DE UN EDIFICIO MUNICIPAL PARA SU ADAPTACIÓN COMO DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y JUZGADO DE PAZ	184.459,55
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAMINO DEL PINO Y SU CONEXIÓN CON EL PASEO DE LA ESTACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANTA	450.638,36
REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE LA LIBERTAD DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANTA	119.633,97
ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA "NUESTRA SRA. LA VIRGEN DEL SOCORRO": APARCAMIENTO Y ZONAS VERDES	358.395,80
PAVIMENTACIÓN DE SENDA PEATONAL JUNTO A CALLE DEL BARRANCO DEL CAÑO	88.738,13
IMPORTE TOTAL ACTUACIONES PARA INCLUIR EN EL PIR	1.640.725,86

Dicha solicitud se llevará a efecto en la forma dispuesta en la Resolución de 16 de marzo de 2022, del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se modifica el contenido de la Resolución de 19 de noviembre de 2021, en la que se publica el modelo telemático de Solicitud de Alta de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, publicada en el BOCM nº 76 de fecha 30 de marzo de 2022

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local perteneciente a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos.

En Villamanta (Madrid), a fecha firma digital.

EL ALCALDE,"

Comienza el debate sobre el asunto que nos ocupa, produciéndose las siguientes INTERVENCIONES:

- DON VICENTE PASCUAL ÁLVAREZ, portavoz del Grupo PSOE, indicando:

Nosotros estamos de acuerdo en alguna de las actuaciones, pero no en todas. Entonces no sé, si lo que se nos presenta es un paquete o lo que se nos presenta son diferentes actuaciones del PIR para su aprobación una por una.



El Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez Muñoz, contesta que, en principio, lo que se presenta es un paquete.

Continúa el Sr. Pascual Álvarez, diciendo: “ si es un paquete, tengo complicado dar el voto a favor y me explico: por ejemplo y como antes hemos hablado, y en lo que sí estamos de acuerdo, es en la compra de los terrenos de al lado del ambulatorio, tanto para hacer viviendas sociales de alquiler para jóvenes, viviendas de alquiler, como también para hacer un parking, que fue lo que se habló en su momento, y que eso aliviaría los problemas de aparcamiento en la Avenida de La Libertad, creemos que si eso se consigue, no sería tan necesario una inversión de 119.000 €uros. A lo mejor habría que revisar ese proyecto, ya que lo que se pretendía con eso es crear los aparcamientos en la Avenida de la Libertad, y si vamos a comprar un terreno que va a servir de aparcamiento, solucionado.

Por otra parte, como ya hemos comentado en más de una reunión con el Sr. Alcalde, teníamos diversos criterios sobre el tema de cubrir las pistas de pádel, que también lo he expuesto antes, en la Comisión de Cuentas: que había una partida que se podía haber traído y entregado y no sacarlo del PIR y ese PIR dedicarlo a otra cosa.

Sí estamos de acuerdo con pavimentar la calle del Pino, que es necesario, también lo de las farolas, creemos que es necesario. Nos parece necesario colocarlas de LED, pero, por ejemplo, en el tema de las farolas, quería hacer constar que había otro tipo de subvenciones, para que no las tuviéramos que sacar del PIR, precisamente para esto, creo que además, una de estas subvenciones, acababa en noviembre del año 2023, y no se presentó ningún proyecto por vuestra parte, tengo entendido que van a seguir saliendo subvenciones dedicadas al ahorro energético, por tanto, con la necesidad que tenemos de inversiones en este pueblo, para asfaltado de calles, y utilizar el PIR para algo que podríamos sacar por otro tipo de financiación, pues creo que, al menos tendríamos que darle una vueltila más.

Tampoco, como también he comentado en más de una reunión, entendemos que la zona de la Ermita, todo es mejorable, por supuesto, pero creemos que la zona de la Ermita ya está bastante bien adecuada, con respecto a otras zonas del municipio, claro, dedicarle una partida de 358.000.-€uros para volver a adecuar el entorno de la Ermita, a nuestro entender, se podrían dedicar esos importes a otras zonas del pueblo que lo necesitan más; nos parece escaso los 88.000.-€uros para la pavimentación de la senda peatonal, el proyecto que se nos ha presentado creemos que podría ser un poquito más ambicioso, incluyendo la fuente del Caño y el arreglo de ese parquecillo, que está bastante deteriorado. Ya sé que me comentó el Alcalde que la fuente no, porque es de Patrimonio y eso correspondía a Patrimonio, pero no así el parquecito que tiene junto al Caño, que ahora está otra vez brotando, eso se debería adecuar para que no esté tan sucio como hasta ahora y en tan mala situación, nos parece escaso y también creemos que le tendríamos que dar una vuelta a este estudio, que por cierto, veo que todos los estudios los ha hecho el arquitecto municipal y éste lo hace....., no sé si esto obedece a alguna causa.



A continuación, interviene el Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez, respondiendo a la cuestión planteada anteriormente y explica: Se lo pedí yo que nos lo hiciera, para que siguiera el mismo criterio que la parte que se está haciendo abajo.

Continúa el Sr. Pascual Álvarez con su intervención diciendo: era simplemente curiosidad, me ha sorprendido que este proyecto fuera el único que no lo hiciera Navid Hakami.

Estos son los motivos que nuestro grupo entiende, que si es un paquete, tenemos dudas porque hay algunos de los PIR con los que no estamos de acuerdo.

El Sr. Alcalde responde: Voy por partes: El suministro de farolas, como dice el Sr. Concejal, del año pasado, no era una subvención, era un crédito a coste cero, al que tampoco nos daba tiempo llegar y de todas maneras, teniendo el PIR, yo creo que mejor que pagarlo, creo que es muy importante, porque el ahorro va a ser importante, va a ser muy fuerte para el Ayuntamiento. Creo que cuanto antes se ejecute, mejor. Pensar que, si vamos a conseguir otra luego, yo prefiero ahora esto, que lo tengo ahora, aquí, y el ahorro va a ser inmediato para el Ayuntamiento.

Luego, las pistas de pádel, pues ya se dijo, bueno acabamos de hablar en la Comisión de Cuentas, que aparte de derivar cierta parte que estaba dedicado a esas cuentas, y hubo que desviarlo para un exceso de gastos que hubo en las fiestas del año pasado, que se pasó ya para el mes de mayo, había 160.000.-€uros en esa partida presupuestaria y había ya ciento ochenta mil - ciento noventa mil, no sé, por ahí anda. Hubo que hacer esa desviación, pero aparte que el dinero no es de ninguna subvención, es un dinero que era de caja del Ayuntamiento, el dinero sigue estando ahí, se ha utilizado a otras cosas, pero no se ha perdido subvención ni nada.

En cuanto a la Avenida de la Libertad, a nosotros nos parece muy urgente hacerlo, no podemos estar, vamos a ver, cuando nos quedemos con el terreno, un terreno que están negociando, que no se sabe ni cuándo se lo va a quedar el Ayuntamiento, ni siquiera si va a poder. Yo tengo mucha esperanza en que sí, pero quizá no salga y a mí me parece muy urgente meternos con la Avenida de La Libertad y remodelarla, tanto por el tema de aparcamientos como por el tema de que hay gente que se tiene que ir hasta la Ermita y dar la vuelta en esa rotonda para poder llegar al barrio que llamamos de "los ríos", yo creo que es importante remodelarlo ya, por las dos cosas.

En cuanto a la adecuación del entorno de la Ermita de la Virgen del Socorro, toda aquella zona, precisamente por eso creo que es importante, porque en aquella zona se hizo mucha inversión, la parte donde está la pista de baloncesto y demás, se está deteriorando a marchas forzadas, porque no se remató bien y el terreno cuando llueve, no hace más que arrastrar terreno y hay unos socavones, unos surcos importantes, aparte que también pensamos que hay un terreno baldío, muerto, al lado de la Ermita, que se puede, por ejemplo, hacer lo que hay en esta previsión de



presupuestos, y que es un aparcamiento que creo sería muy útil, como por ejemplo, en fiestas no hay donde aparcar, o si hay alguna celebración de lo que sea en la Ermita. Creo que es un aparcamiento disuasorio, bastante bueno, por las plazas que se van a sacar.

En cuanto a la senda peatonal, no es que pertenezca a Patrimonio, el otro día a lo mejor me expliqué mal, ahí va a hacer una actuación Patrimonio, y son ellos los que van a encargarse de recuperar esa fuente y su entorno.

A lo que pregunta el Sr. Pascual Álvarez: ¿El entorno también o sólo la fuente?

Y el Sr. Alcalde contesta: Todo lo que es alrededor, fuente y alrededor de la fuente. Todavía no me han presentado el proyecto, pero va a actuar ahí Patrimonio, va a actuar sobre esa fuente.

El Sr. Concejel, D. Vicente Pascual Álvarez, continúa con su intervención indicando: lo único, que he estado mirando la página de la sede de la Comunidad de Madrid y el calendario de actuaciones, es a hasta el 31 de diciembre de 2025, se pueden pedir estos proyectos, no hay tanta prisa. Lo que me comentabas de las farolas, que va a ser un ahorro inmediato, es que no va a ser así, por lo que he comentado con otros Ayuntamientos, y los PIR se están demorando muchísimo, es decir, aunque se aprobara hoy, esto no va a ser recibir el Plan inmediatamente.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que él habla indicando que en cuanto hayas colocado eso, hasta que no lo coloques, por supuesto, que lo aprobemos ahora, no quiere decir que mañana estés ahorrando dinero.

A lo que contesta el Sr. Pascual: que no, que me refiero a que la actuación, el dinero, aunque se nos acepte el estudio y el proyecto por parte de la Comunidad de Madrid, el PIR para esto, que la Comunidad de Madrid se está demorando mucho entregar estas actuaciones.

El Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez Muñoz manifiesta: por eso, Vicente, es urgente. En el año 2026 tiene que estar todo ejecutado, no sólo es que te den plazo para dar altas hasta el año 2025, de acuerdo, pero es que, en 2026, tiene que estar todo ejecutado.

El Sr. Pascual responde: si las peticiones son hasta el 31-12-2025, dudo mucho que te pongan como límite el año 2026, además haciendo constar que este PIR ya lo ampliaron un año, con lo cual, la Comunidad de Madrid, ya nos está regateando un año de PIR, porque estas eran actuaciones 2021-2025, que para el Ayuntamiento de Villamanta era de dos millones ochocientos y pico mil, año 2021-2025, ahora, el mismo importe para 2021-2026, por tanto, es menos dinero, lo que nos está dando la Comunidad de Madrid a todos los municipios.



El Sr. Alcalde interviene respondiendo: A mí, Vicente, lo que me urge es empezar con las actuaciones para Villamanta, poner en marcha, si estamos de acuerdo con estas actuaciones, y es muy urgente, porque de acuerdo que hasta el año 2025 puedes, pero una cosa es pedir que te arreglen una acera, y otra cosa son inversiones fuertes, que si no están ejecutadas en el año 2026.... Tienen que estar en el año 2026 ejecutadas.

D. Vicente Pascual continúa diciendo que, como he comentado en mi primera intervención, no estoy en desacuerdo con todos los estudios, sino con alguno de ellos. Como no es tanta la prisa, porque hay hasta el 31-12-2025 para pedirlos, alguno de ellos les daré una vuelta. Alguno de ellos, sin estar en desacuerdo en concreto, pero sí en parte de él, no creo que sea tan inmediato como para tenerlos que aprobar hoy 27 de junio de 2024, sino que podríamos dar una vuelta a alguno de ellos, es por lo que ahora mismo, mi voto, si es un paquete, es en contra.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo: “Creo que es importante y creo que todas lo son, y cuanto antes lo pongamos en marcha, antes empezaremos con las actuaciones. He intentado darte mis motivos de por qué todas, incluido ahí abajo que estabas diciendo, el tema de la Ermita, yo creo que hay que cuidarlo, si vas ahí verás que las pistas de arriba se están deteriorando todo por no estar alrededor como tenía que estar ejecutado, como creo yo que tenía que estar y otras.... La carretera, pues a mí me parece que es importante no esperar a que si tengo el terreno ese, que no sé si va a ser ahora o dentro de dos años, cuando podamos tener ese terreno, o que lo mismo es un fiasco y no logramos ese terreno, no lo sé, yo espero que sí, no puedes esperarte a ver qué haces ahí y necesitas empezar con toda esa remodelación, tanto para aparcamientos como te digo, del cruce este, la rotonda de ahí abajo, ya que me parece increíble que los vecinos se tengan que ir hasta ahí abajo, aparte de que luego tienes la otra calle que está paralela a la carretera, que me parece que es peligrosísimo cómo está. A mí me parece que hay que comenzar y los otros proyectos me parece que son todos muy positivos para el pueblo.

El Sr. Concejel, D. Vicente Pascual, responde: No, no si todo esto es positivo, es una cuestión de prioridades y que también hay otras zonas del pueblo que necesitan inversiones. Aparte de esta y en eso estaremos de acuerdo, se pueden hacer muchas inversiones en el pueblo, hay muchas calles que necesitan asfaltado, volver a hacer aceras, se deterioran muchas cosas, no sólo el Parque se la Ermita.

A lo que responde el Sr. Alcalde: Claro, de hecho mira Vicente, hay 1.640.000 Euros gastados, todavía quedan 350.000.-Euros, que espero presentar los proyectos ya mismo, e incluso, si me presentáis algunos los podremos estudiar, tenemos otros 350.000.-Euros que a mí me gustaría, si podemos en el próximo pleno ordinario, ya haber presentado presupuestos de esos 350.000.-€ que tenemos.

A continuación, interviene el Sr. Concejel D. Rubén Rodríguez, proponiendo votar este y con los 350.000 ver otras actuaciones; es urgente hacer cosas en el pueblo,



El Sr. Pascual Álvarez responde que él también quiere gastar el PIR entero en su totalidad para el bien del pueblo, la cuestión es decir en qué se invierte, todo es necesario ya, por eso hay que volverse a juntar y establecer, es mi opinión, establecer una serie de prioridades y pregunta: ¿es más necesario en la calle A o en la calle B?. Juntémonos y decidámoslo.

Responde el Sr. Alcalde: ya, pero Vicente, yo también te digo, si yo estoy de acuerdo en lo que me dices, pero ¿cuántos meses hace que os puse estos proyectos encima? Y la exigencia fue vuestra, puede estar de acuerdo o no, pero fue así. Me pediste: “No, para esto tienen que estar los proyectos de los presupuestos por delante”, porque tenía que haber 21.000.-€uros de dotación, cosa que se ha dotado y que no te creas que estoy muy de acuerdo, porque si esos 21.000.-€uros ¿tú los vas a ejecutar?, no vamos a ejecutar todos los proyectos en este año, pero ahí están.

Continúa D. Vicente Pascual diciendo: además fue lo que te comenté, tienes que reservar el 1 por ciento del PIR para las actuaciones que se quieran acometer.

El Sr. Alcalde contesta: “ya te digo que, en los meses que llevamos, pues a lo mejor, si me hubieras dicho otro proyecto, pero yo creo que estos son muy positivos y son los que traigo aquí y yo creo que es urgente aprobarlos y subirlos ya a la plataforma y cuanto antes empiecen mejor y cuanto más nos demoremos, peor.

Responde el Sr. Concejel, D. Vicente Pascual, indicando: “creo que no te sorprende mi intervención, lo que he comentado ya lo he dicho en reuniones que hemos tenido, es una cuestión simplemente, de criterios, donde se establece la prioridad, porque el PIR es finito, son dos millones y pico lo que no tenemos, y hay que decidir dónde se invierte más y en dónde menos. Si lo que se va a hacer es un paquete, ya te digo que hay parte de esos proyectos con lo que sí estoy de acuerdo y otros que en un porcentaje, sí y en otro porcentaje, no, y hay otros que yo directamente, no acometería y lo dedicaría a otra cosa. Esa es nuestra opinión.

Interviene la Sr^a. Concejel D^a BELÉN OTERO del Grupo VOX, bueno, nosotros pensamos que el tema PIR hay que darle prioridad porque vamos tarde. Creo que al final son beneficios para el municipio, y nuestro voto va a ser a favor.

No habiendo más intervenciones se da por finalizado el debate, y el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo presentada, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: SIETE (7) Concejales que integran el Grupo PP y el Grupos Vox
Votos en contra; CUATRO (4) Concejales del Grupo PSOE.

En consecuencia, el Pleno del Ayuntamiento, **por mayoría de siete votos a favor (PP, VOX) y cuatro en contra (PSOE), ACUERDA:**



PRIMERO.- Aprobar las Memorias Técnicas valoradas redactadas por el Arquitecto Municipal D. Navid Hakami, colegiado número 17742 COAM, siguientes:

<i>FECHA/ NRE</i>	<i>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</i>
27/03/2024 - 1241	<i>SUMINISTRO DE FAROLES Y LUMINARIAS PAREA LA SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN LOS VIALES DEL CASCO URBANO</i>
20/02/2024 - 725	<i>CUBRICIÓN DE LAS GRADAS DEL CAMPO DE FÚTBOL Y DE LAS PISTAS DE PÁDEL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES</i>
20/02/2024- 742	<i>REFORMA INTERIOR DE UN EDIFICIO MUNICIPAL PARA SU ADAPTACIÓN COMO DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y JUZGADO DE PAZ</i>
12/03/2024- 1040	<i>PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAMINO DEL PINO Y SU CONEXIÓN CON EL PASEO DE LA ESTACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANTA</i>
21/03/2024- 1187	<i>REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE LA LIBERTAD DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANTA</i>
22/03/2024- 1200	<i>ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA "NUESTRA SRA. LA VIRGEN DEL SOCORRO": APARCAMIENTO Y ZONAS VERDES</i>

Y Aprobar la Memoria Valorada redactada por AMBITEC, INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL, SL., arquitectos Paula Rodríguez González, Colegiado 22281 y Macarena Suero Rodríguez, Colegiado 22282 para Planifica Madrid siguiente:

<i>FECHA</i>	<i>DENOMINACIÓN DEL PROYECTO</i>
24/06/2024 - 2538	<i>PAVIMENTACIÓN DE SENDA PEATONAL JUNTO A CALLE DEL BARRANCO DEL CAÑO</i>

SEGUNDO.- Solicitar el alta de las siguientes actuaciones con cargo al Programa de Inversiones Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026 aprobado mediante Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, publicado en el BOCAM nº 18, de 22 de enero de 2021 y modificado por decreto 211/2021, de 15 de septiembre (BOCAM nº 221 de 16 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno perteneciente a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026

DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PRESUPUESTO GENERAL
SUMINISTRO DE FAROLES Y LUMINARIAS PAREA LA SUSTITUCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EXISTENTE EN LOS VIALES DEL CASCO URBANO	162.166,52
CUBRICIÓN DE LAS GRADAS DEL CAMPO DE FÚTBOL Y DE LAS PISTAS DE PÁDEL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	276.693,53



DENOMINACIÓN DE LA ACTUACIÓN	PRESUPUESTO GENERAL
MUNICIPALES	
REFORMA INTERIOR DE UN EDIFICIO MUNICIPAL PARA SU ADAPTACIÓN COMO DEPENDENCIAS DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL, PROTECCIÓN CIVIL Y JUZGADO DE PAZ	184.459,55
PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CAMINO DEL PINO Y SU CONEXIÓN CON EL PASEO DE LA ESTACIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANTA	450.638,36
REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE LA LIBERTAD DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAMANTA	119.633,97
ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA "NUESTRA SRA. LA VIRGEN DEL SOCORRO": APARCAMIENTO Y ZONAS VERDES	358.395,80
PAVIMENTACIÓN DE SENDA PEATONAL JUNTO A CALLE DEL BARRANCO DEL CAÑO	88.738,13
IMPORTE TOTAL ACTUACIONES PARA INCLUIR EN EL PIR	1.640.725,86

Dicha solicitud se llevará a efecto en la forma dispuesta en la Resolución de 16 de marzo de 2022, del Director General de Inversiones y Desarrollo Local, por la que se modifica el contenido de la Resolución de 19 de noviembre de 2021, en la que se publica el modelo telemático de Solicitud de Alta de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, publicada en el BOCM nº 76 de fecha 30 de marzo de 2022

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local perteneciente a la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local de la Comunidad de Madrid a los efectos oportunos.

CUARTO: ACUERDO CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DE SR. CONCEJAL EN SU CARGO.

Comienza el presente punto del orden del día el Sr. Alcalde dando lectura a la propuesta de Alcaldía que, literalmente, establece:

" " PROPUESTA DE ACUERDO CON MOTIVO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DON RUBÉN RODRÍGUEZ CAÑIZARES,

Por Don RUBÉN RODRÍGUEZ CAÑIZARES, se ha presentado escrito presentando su renuncia al cargo de concejal por motivos personales, en el que señala que su intención es hacer efectiva su dimisión a partir del último punto del siguiente pleno extraordinario al tener interés en participar en los puntos anteriores del Pleno.

Por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento se ha emitido informe jurídico de fecha 22 de marzo que consta en el expediente.



En consideración con lo anterior, se eleva al Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia en el cargo de concejal del partido popular en el Ayuntamiento de Villamanta de don RUBÉN RODRÍGUEZ CAÑIZARES.

SEGUNDO.- COMUNICAR este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero para que remita a este Ayuntamiento la credencial de la siguiente candidata doña ESMERALDA PEINADO GARCÍA.

En Villamanta, a fecha de firma.

EL ALCALDE, " "

Comienza el debate sobre el asunto que nos ocupa con la intervención del Sr. Concejal cesante, D. Rubén Rodríguez Cañizares:

“Ya sabéis todos los motivos y es que la salud es más importante que otra cosa y nada, no voy a estar, pero poneos de acuerdo, es importante tirar para el pueblo, muchas veces hablando se entiende la gente, hay que escuchar, como aprobar un PIR o algo así, que llevará el pueblo para muchos años y ponernos de acuerdo para que se hagan cosas, y las ideas son muy importantes. Estamos aquí porque queremos al pueblo y hay que cuidarlo entre todos y

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar: “Yo por mi parte, agradecerte este año que has estado aquí y nada más que aquí estamos para lo que te haga falta “.

Continúa el Sr. Rodríguez Cañizares indicando: “Además tengo proyectos personales en el pueblo que espero tiren para adelante y el pueblo crezca también“.

Interviene la Sra. Concejal D^a BELEN OTERO SAEZ, indicando lo siguiente: Cómo se va a hacer un pleno extraordinario para nombrar un Concejal, que se tenga en cuenta el comienzo de las vacaciones.

Responde el Sr. Alcalde que no necesariamente se ha de hacer un pleno extraordinario, preguntándole que cuándo se irá de vacaciones?, a lo que responde que de momento no se marcha.

El Sr. Alcalde, D. Mariano Núñez Muñoz, informa que en principio el día 18 de julio, será el pleno ordinario, si no dicen otra cosa de la Junta Electoral, y no tenemos ningún problema con el secretario, pues sería el 18 de julio.

No habiendo más intervenciones, la propuesta queda aprobada para su tramitación en los términos presentados, y, en consecuencia, se acuerda:

PRIMERO.- TOMAR CONOCIMIENTO de la renuncia en el cargo de concejal del partido popular en el Ayuntamiento de Villamanta de don RUBÉN RODRÍGUEZ CAÑIZARES.



SEGUNDO.- COMUNICAR este acuerdo a la Junta Electoral de Zona de Navalcarnero para que remita a este Ayuntamiento la credencial de la siguiente candidata doña ESMERALDA PEINADO GARCÍA.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que, como Secretaria, doy fe en el lugar y fecha arriba indicados.

LA SECRETARIA,

Vº Bº
EL ALCALDE,